

17 de febrero de 2016

Carta Circular Núm.: 27-2015-2016

Subsecretario Asociado, Subsecretario para Asuntos Académicos, Subsecretaria de Administración, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarías Auxiliares, Director Interino del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas a cargo de los Distritos Escolares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela y Maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN ESTRATÉGICO LONGITUDINAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Introducción

La política pública sobre los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal del Departamento de Educación de Puerto Rico está fundamentada en que el estudiante¹ es la razón de ser del sistema educativo. A tenor con lo cual el perfil que se aspira del estudiante y de este como egresado se asume como visión organizacional y educativa.

El Plan Estratégico Longitudinal reconoce y reafirma principios rectores que deben guiar de forma continua la política pública, su desarrollo y su revisión, de manera que a su vez oriente el proceder de todos los miembros de la comunidad del sistema público de enseñanza al aplicar dichos preceptos al interior de la agencia y en su forma de interactuar con el resto de la sociedad y el gobierno. Constituye un esfuerzo para generar de manera planificada un impacto estratégico en múltiples dimensiones de la estructura organizacional (estructura, procesos normativos, recursos, cultura, estrategias y política intraorganizacional, entre otras) y permitir su evolución constante. A su vez, pretende articular un nuevo discurso para el dialogo académico y

¹ Para propósitos de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; Ley Pública 88-352.42 USC 2000 et seq, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Carta Circular Núm. 19-2014-2015, *Política Pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos ante la ley*, y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de los términos facilitador, maestro, director, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

administrativo y para la toma de decisiones que incluye, sin limitarse a: mejorar los procesos organizacionales en cuanto a transparencia, calidad, efectividad y eficiencia; producir conocimiento institucional, aplicarlo y sucederlo; cumplir con las funciones de educar; investigar y ofrecer servicios enfocados en los constituyentes internos y en la sociedad en general; simular el comportamiento organizacional y sus resultados y reducir la incertidumbre; crear infraestructura de continuidad y de adaptación compleja; y generar el capital humano, social e institucional que necesita el País en cuanto a sus aspiraciones de bienestar individual y colectivo, entre otras.

Las propiedades del sistema educativo emergen como producto de las interacciones de sus componentes y no de una o varias de sus partes actuando por separado, y son influidas por sus interacciones con su entorno político, social, económico y ambiental, y por los desafíos globales contemporáneos. Todo ello tiene implicaciones para su política pública, que a la par está influenciada por el inventario y el flujo de procesos, la variabilidad en el tiempo y el espacio de los recursos disponibles, la complejidad y las dinámicas de las formas subyacentes en que los procesos se relacionan unos con otros, así como con los disturbios ambientales internos y externos. Al ser un sistema compuesto por seres humanos, una parte fundamental de él es la manera en que piensan e interactúan sus miembros para producir resultados.

Los principios rectores aquí adoptados han recibido reacciones y comentarios de diferentes esfuerzos, tales como:

- los del Instituto de Política Pública para el Desarrollo Comunitario (IPEDCO) de la Universidad del Sagrado Corazón, por medio del desarrollo de la Iniciativa de Cambio Educativo Sistémico (véase el Perfil del Estudiante 2012 que fue propuesto en el hipervínculo <http://ipedcousc.org/perfil-del-estudiante.html>);
- las propuestas de la Fundación Agenda Ciudadana, nutridas por organizaciones de diferentes sectores, que están dirigidas a lograr la descentralización, desburocratización y despartidización del sistema educativo para que haya continuidad en los procesos, sistemas, programas e iniciativas que se implantan (véase el componente educativo propuesto en el hipervínculo <http://www.agendaciudadanapr.com/proyectos-pais/educacion/>);
- la Consulta Todos Presentes por la Educación de Puerto Rico del 2013, desarrollada por el propio Departamento de Educación;
- la iniciativa multisectorial de Echar Pa'lante Puerto Rico que se enfoca en la educación y el emprendimiento (véase sus enfoques en el hipervínculo <http://www.echarpalante.com/sobre-echar-palante/acerca-de-epl/areas-de-enfoque/>);

- las planes de la organización multisectorial Juntos por Puerto Rico que promueve los siguientes principios o ejes: perspectiva global, innovación, emprendimiento y receptividad al cambio, sostenibilidad, democracia participativa, transparencia, solidaridad y justicia (véase sus propuestas en el hipervínculo <http://juntosporpuertorico.weebly.com/>).

Otros esfuerzos encaminados hacia la generación de una economía del conocimiento y de visitantes coma respuesta a las desafíos que enfrenta Puerto Rico y el hemisferio de Las Américas -coma lo es convertir nuestros programas académicos e instituciones educativas, principalmente de nivel postsecundario y de educación superior, en receptoras de académicos , científicos y estudiantes internacionales y de las Estados Unidos de América- influyen el proceso de planificación para la adopción de estrategias. De igual forma, contribuyen a iniciativas federales tales como *Reach Higher*, Excelencia Educativa para las Hispanos y La Fuerza de las 100 000 en Las Américas. Internacionalizar nuestros sistemas educativos permitirá el intercambio de buenas prácticas y evolucionar social y económicamente.

Colaboraciones par parte de organizaciones no gubernamentales, municipios y alianzas desde diferentes sectores nutren la planificación longitudinal aquí adoptada, lo cual tiene coma objetivo su sostenibilidad a través del tiempo .

Toda la jerarquía de planes y normas, y las estructuras, así coma los estándares, los marcos curriculares y el modelo de enseñanza-aprendizaje deberán alinearse a los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal. Las iniciativas y los planes de trabajo buscarán lograr el perfil que se aspira tener del estudiante y egresado del sistema educativo público, en correspondencia con lo cual mediante la presente carta circular se adopta como política pública del Departamento de Educación una visión y una misión, así como un cuerpo de metas, aspiraciones, valores y creencias organizacionales y educativas. Ello pretende contribuir de manera significativa en diferentes ámbitos, tanto al plan de vida y familiar de cada estudiante y egresado, como al plan del País.

Base legal

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo II – Carta de Derechos, Sección 5, establece que "toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban

instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez".

El Artículo 5.02 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, establece que el secretario encauzará la gestión educativa del sistema por medio de normas reglamentarias, de directrices de política pública y de actividades de planificación, auditoría, fiscalización y evaluación de los procesos académicos y administrativos de las escuelas. Además, ejercerá las facultades ejecutivas inherentes a su cargo en los casos que prevé la ley o cuando entienda que sea necesario para salvaguardar la armonía y los intereses del sistema de educación pública de Puerto Rico.

Esta política pública se adopta en virtud de la Ley Núm. 66-2014, que garantiza la continuidad de la gestión pública en áreas esenciales de salud, seguridad, educación, trabajo social y desarrollo, entre otros, así como la prestación de los servicios necesarios e indispensables para la ciudadanía.

Aplicabilidad

Esta política pública sobre los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal aplica a las comunidades escolares, que incluyen estudiantes, empleados, madres, padres y encargados, y a las comunidades circundantes que interactúan con estas; también aplica a toda persona o entidad jurídica que colabore con o preste servicios al Departamento de Educación de Puerto Rico.

Artículo I. Visión

Como comunidad del sistema educativo público, organizada por medio del Departamento de Educación, en nuestra visión reconocemos la importancia del desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con el desarrollo emocional y social del estudiante. Esto con el propósito de preparar al estudiante para ser sensible, competente, creativo, autogestionario y emprendedor, y para que se desempeñe con éxito en la sociedad, en el contexto de una economía globalizada, de manera que pueda enfrentar los retos individuales y colectivos del mundo.

A tenor con lo antes expuesto definimos como nuestra visión la siguiente:

Estudiante y egresado que sabe, sabe hacer, sabe ser y sabe convivir; pensador sistémico, ciudadano global, aprendiz para toda la vida, comunicador efectivo,

emprendedor, ético, miembro activo de diversas comunidades y procurador de la vida buena.

Artículo II. Premisas básicas

Los principios esenciales de nuestra gestión se fundamentan en tres premisas básicas:

- A. El estudiante es la razón de ser del sistema educativo y el maestro su facilitador principal.
- B. La interacción entre estudiantes y maestros constituye el quehacer principalísimo de la escuela. Las demás actividades escolares deben estar orientadas a facilitar la docencia, mejorar la gestión educativa y fortalecer los servicios de la escuela a la comunidad.
- C. Las escuelas pertenecen a las comunidades que sirven y estas deben participar en la gestión de la gobernanza escolar.

Artículo III. Valores, aspiraciones y credo

Considerando las premisas básicas y una perspectiva panorámica de las transformaciones vinculadas a la globalización, la sociedad de la información y el conocimiento, y la crisis sistémica a nivel mundial, definimos nuestros valores, aspiraciones y creencias organizacionales y educativas como se presentan a continuación:

A. Valores

- (a) *Valoramos* la ética, los derechos humanos, la educación, el bienestar social, la calidad de vida, el mérito, el compromiso y la igualdad de oportunidades.
- (b) *Valoramos* la justicia, la solidaridad, la equidad, la razonabilidad, el bien, la juridicidad, la legalidad, la prudencia, la objetividad, la verdad y la libertad.
- (c) *Valoramos* el trabajo en equipo mediante hipótesis; la toma de decisiones participativa y, en la medida de lo posible, democrática; el respeto al trabajo creativo, el diálogo franco y cordial; así como el debate y la confrontación de las ideas, mientras se mantiene el profesionalismo, la concordia y el respeto a la divergencia.
- (d) *Valoramos* al ser humano y sus necesidades educativas, profesionales y como individuo en nuestro sistema.

8. Aspiraciones

- (a) *Aspiramos* a unir en esfuerzo común a la escuela y al sistema con la sociedad y la ciudadanía, para transformar la educación de Puerto Rico al visualizar al estudiante y egresado como transformadores y a nuestros docentes como facilitadores de la transformación y transformadores a su vez.
- (b) *Aspiramos* a anticipar las necesidades de nuestras comunidades escolares y exceder sus expectativas mediante la provisión de una infraestructura que les permita desempeñarse exitosamente y mediante servicios de apoyo a la docencia y administrativos de la más alta calidad en el menor tiempo posible, brindando particular atención al estudiante y sus necesidades educativas diferenciadas.
- (c) *Aspiramos* a pensar de manera sistémica, en términos de conexiones, relaciones y contextos, y a funcionar como un sistema abierto que propenda a la transformación constante de la forma y manera en que interactúan las comunidades escolares con los elementos de nuestro sistema, con el objetivo de obtener propiedades emergentes que procuren resultados tales que permitan satisfacer las necesidades organizacionales y de la sociedad en general.
- (d) *Aspiramos* a crear conciencia de las leyes o los principios que rigen la naturaleza, captar la armonía de esta y desarrollar actitudes de respeto a la vida y al ambiente; de igual forma, procurar la vida buena, el bienestar individual y el colectivo, humanizar la toma de decisiones, buscar la justicia enfocada en la compasión y la restauración y, antes que las transacciones, priorizar las relaciones duraderas.

C. Credo

- (a) *Creemos* que nuestro sistema es una entidad viva y compleja constituida por un personal sumamente valorado, creativo e innovador, que está identificado con la filosofía y los fines organizacionales: comprometido y solidario, altamente calificado y eficiente, responsable, honesto y disciplinado.
- (b) *Creemos* en la búsqueda continua de la excelencia académica y en la permanencia de los valores éticos y morales que deben regir nuestro proceder.
- (c) *Creemos* en la trascendencia del pensamiento sistémico y su aplicabilidad al quehacer diario, al estudio y a la planificación en los sistemas complejos de los cuales formamos parte; así como en la organización abierta, de aprendizaje sostenido, enmarcada en una gestión de cambio y transformación de las dimensiones pedagógicas, curriculares, administrativas y de política educativa.

(d) Creemos:

- i. En proveer al estudiante herramientas poderosas para las distintas funciones sociales que asume cada ser humano, fundamentadas en el aprendizaje sostenido y en formas tradicionales y no tradicionales de conocer.
- ii. Que la formación de nuestros estudiantes se enmarca en un sistema fundamentado en metas de adquisición y transferencia que le permiten tomar decisiones y desarrollar su proyecto de vida, su plan familiar y el plan de país.
- iii. Que el ser humano es un ente sistémico, que interactúa en el sistema social y en el ecosistema de su hábitat con el fin de producir resultados emergentes que debe comprender para administrar de forma efectiva y eficiente, de manera que contribuya a su evolución continua.
- iv. Que cada ser humano es único e irrepetible; que debe ser valorado y respetado como tal; y que su formación sistémica tiene importancia trascendental para la humanidad; se reconoce que no existe una forma única de conocer ni un saber de verdad absoluta, sino la decidida empresa de la búsqueda incansable de la verdad, el bienestar, la justicia y la paz mediante diversas disciplinas como las ciencias, las artes y la filosofía.
- v. Que el diseño de nuestra escuela debe ser aquel que desarrollen los aprendices, los niños, jóvenes y adultos participantes, al sostener el cuestionamiento sistemático y continuo de los saberes y de las formas en que pensamos y nos organizamos.
- vi. Que es fundamental desarrollar las destrezas y competencias que permitan a los estudiantes tener una visión comprensiva de los eventos y del mundo que los rodea, y que puedan aprender mientras hacen y, en el proceso, aprender unos de otros.
- vii. Que puedan manejar la complejidad de las organizaciones de hoy y el cambio hiperacelerado en que vivimos con creatividad y con innovación constante.
- viii. Que desde su comunidad deben asumir la responsabilidad de autogestionar el desarrollo socioeconómico, educativo, cultural y en otros ámbitos, a fin de procurar la calidad de vida y la vida buena.
- ix. Que el cuestionamiento sistemático, la investigación y la divulgación son imprescindibles para sostener la evolución de los individuos, las organizaciones y la sociedad, al producir nuevo conocimiento y nuevas formas de pensar e interactuar.

Artículo IV. Misión

- A. El Departamento de Educación tiene como misión formar a la persona-estudiante-ciudadano mediante el desarrollo de competencias, en términos de conocimientos, destrezas y valores, para un desarrollo socioeconómico integral; para una sociedad multicultural y diversa, con un alto nivel de incertidumbre y cambio; y para la era del conocimiento y sus desafíos, considerando fundamental desarrollar el pensamiento sistémico y crítico, el multilingüismo, la resolución de problemas y transformación de conflictos, el trabajo en equipo, las destrezas de colaboración, la conciencia en torno al ideal de una vida buena y una perspectiva nacional, regional e internacional.
- B. El Departamento de Educación lleva a cabo su misión por medio de líderes visionarios, probados por la experiencia y prometedores, seleccionados por sus méritos, comprometidos con una gesta de transformación y cambio, motivados, altamente capacitados, eficientes y efectivos, que proveen servicios de excelencia, con un acercamiento holístico-sistémico y mediante decisiones sociales, ambientales y generacionalmente responsables, y que desarrollan infraestructura para el sostenimiento de un capital humano y social perdurable.
- C. El Departamento de Educación tiene, además, el compromiso y la responsabilidad de desarrollar normas, procedimientos y maneras que motiven a su personal a dedicar su mayor esfuerzo a la construcción de una organización inteligente, que aprende y que contribuye de forma significativa y sostenida al mejoramiento de la sociedad, como un sistema mayor del cual formamos parte. Ello requiere el desarrollo y sostenimiento de un sentido de comunidad escolar y en todo el sistema, integrado a la comunidad circundante y que además sea eje de colaboraciones y alianzas multisectoriales.
- D. El Departamento de Educación fundamenta sus acciones en principios científicos, constructivistas, éticos y sociales humanísticos desde una visión holística-sistémica de pensar y conocer. Genera, propone y perfila cambios y transformaciones para lograr una estructura organizacional dinámica y funcional, con sistemas y procesos de trabajo ágiles, eficientes y efectivos dirigidos a un desarrollo integral y coherente.

Artículo V. Metas

El Departamento de Educación alcanza su visión y ejerce su misión por medio de un cuerpo de metas vigentes y emergentes que orientan el proceder de todos los miembros del sistema y de los que interactúan con él, para mantener una escala de resultados que va desde el cumplimiento normativo hasta el logro de las estrategias, la producción de éxitos a todos sus niveles y la obtención de resultados de extraordinario mérito.

A. Liderazgo

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente una posición alta en la sociedad como sistema líder que realiza aportaciones sociales significativas en los ámbitos públicos y sectoriales, nacionales e internacionales.

Meta: "Estudiante y egresado transformador, docente facilitador de la transformación, padres, madres, encargados, familiares y comunidad que participan activamente en la formación."

B. Imagen pública

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente una imagen de profesionalismo, alta calidad, confianza, eficiencia y efectividad.

Meta: "Cultura de ética, de comunidad, de evaluación y avalúo continua, de rendición de cuentas y transparencia, de responsabilidad social y generacional y de una política educativa holística-sistémica de vanguardia."

C. Gerencia

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente un sistema gerencial eficiente y efectivo, en cuanto a la administración de las interacciones y de los flujos de información, de conocimiento y de alta calidad; que sea dinámico y flexible; promotor de la autogestión y la democracia participativa en la organización; y de visión holística- sistémica.

Meta: "Sistema abierto, inclusivo y participativo."

D. Tecnologías de información y comunicaciones

Desarrollar, mantener y fortalece sostenidamente sistemas de información y comunicaciones integrados, actualizados y de alto rendimiento, que permitan ofrecer soluciones adecuadas, costoefectivas y costoeficientes para todos los niveles del sistema y los demás actores sociales; y que este prioritariamente al servicio de las comunidades escolares.

Meta: "Las TIC, tecnologías de la información y las comunicaciones, al servicio de las comunidades escolares."

E. Infraestructura

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente, en forma preventiva, diferida y reactiva, una infraestructura adecuada a los tiempos para el desarrollo de las operaciones de la organización.

Meta: "Ambiente e instalaciones agradables, adecuadas, actualizadas y seguras."

F. Salud y nutrición

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente formas de promover el bienestar y desarrollo integral de la comunidad estudiantil mediante programas como los de salud y de nutrición, entre otros, con el fin de canalizar el uso efectivo de los recursos disponibles para lograr un estudiantado apto para aprender y una población sana.

Meta: "Estudiantes sanos y aptos para aprender."

G. Conocimiento institucional

Desarrollar, mantener y fortalecer sostenidamente los procesos de toma de decisiones y las fases de investigación y desarrollo para la producción de conocimiento institucional certero y confiable.

Meta: "Toma de decisiones basadas en datos y en la inteligencia educativa-organizacional."

Notificaciones y divulgación de la política pública

La política pública sobre los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal será notificada a todos los miembros del sistema educativo público, a las agencias del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a las agencias concernidas en el ámbito federal y a la sociedad en general. En el caso de los empleados y las estudiantes del sistema público, se les notificará mediante el correo electrónico oficial. Al resto de la sociedad se le notificará mediante el portal del Departamento de Educación.

Los componentes del sistema público y las comunidades escolares discutirán el contenido de la carta circular conforme a la agenda sistémica para todos los niveles, a saber: central, regiones, distritos y escuelas. Cada nivel deberá leer y discutir el alcance de la carta circular y dar fe de haber cumplido con tal proceso mediante una certificación a tales efectos por parte de cada empleado del sistema. Cada director escolar deberá, además, certificar que leyó y discutió el contenido de la carta con su comunidad escolar. Los subsecretarios, secretarios auxiliares, directores de institutos, oficinas, programas y divisiones, directores regionales y ayudantes de distrito harán lo propio con respecto a sus áreas de jurisdicción y competencia, y certificarán que leyeron y discutieron la carta circular.

Con el objetivo de lograr una amplia divulgación, conforme a las disposiciones de la legislación vigente, se le notificará la carta circular a cada persona o entidad jurídica que colabora con, o brinda servicios a, el Departamento de Educación.

Planificación a todos los niveles

La presente carta circular constituye una de varias fases de planificación. Cada nivel del Departamento de Educación deberá desarrollar su propio proceso de planificación alineado a esta política pública. A tenor con la perspectiva holística-sistémica se tomarán en consideración al menos las siguientes seis dimensiones organizacionales:

- a. estructura (agrupación de tareas por funciones, servicios, productos o áreas geográficas, políticas operacionales, grado de interacciones, procesos, logística y operaciones);
- b. procesos normativos (legislación federal y estatal, políticas institucionales, normas, reglamentos, cartas circulares, etc.);
- c. recursos (económicos, tecnología, comunicación, capital humano, información y conocimientos institucionales, entre otros);
- d. cultura (valores, costumbres, tradiciones, modelos mentales *decision rules*, símbolos y mitos);
- e. estrategias (visión, misión, bases de diferenciación, nivel de servicios o productos);
- f. política intraorganizacional (distribución del poder, selección de medios y fines, coaliciones, conflictos).

Cada nivel tendrá 90 días para completar su proceso de planificación, que incluirá objetivos, actividades, fechas, persona responsable, recursos de apoyo, evidencias / indicadores y observaciones. Los planes serán referidos a la Oficina de Planificación del Departamento de Educación para su revisión.

De igual forma, los procesos de estructuración y reestructuración, de aprobación del modelo de enseñanza-aprendizaje, de estándares y marcos curriculares, de aprobación de planes de trabajo, iniciativas y competencias para programas y proyectos, así como de revisión y aprobación de reglamentos, reglas y normas, o cualquier tipo de plan o disposición normativa de menor jerarquía, seguirán los principios rectores del Plan Estratégico Longitudinal, a saber: visión, principios básicos, aspiraciones, valores, creencias, misión y metas.

Todos los esfuerzos individuales y colectivos buscarán lograr el perfil que se aspira tener del estudiante y egresado del sistema educativo público. Los estudiantes adoptarán su propio Plan Académico Individual Longitudinal y lo revisarán semestralmente con la ayuda del personal escolar correspondiente y de su padre, madre o encargado.

Revisión periódica y al final del término

El Plan Estratégico Longitudinal será revisado cada dos años mediante las evaluaciones anuales de todos los niveles del sistema educativo y será revisado en su totalidad al cabo de diez años.

Separabilidad

Las disposiciones de esta carta circular son separables entre si y cualquier declaración de nulidad de alguna de sus partes no afectará la vigencia de las demás disposiciones.

Vigencia

Esta carta circular entrará en vigor inmediatamente y deroga las disposiciones de cualquier otra norma establecida mediante carta circular o memoranda que entre en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que mediante la presente se establecen.

Atentamente,



Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario